

MEMORIA

TRANSPARENCIA PÚBLICA

AÑO 2020

Orden de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se aprueba la Memoria de Transparencia Pública de la Consejería, correspondiente al año 2020.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13 c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su reunión celebrada el día 14 de julio de 2021, aprobó la propuesta de Memoria para el año 2020, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13 c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Único. Aprobar la Memoria de la Transparencia Pública de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondiente al año 2020 que se anexa a esta Orden. Dicha Memoria será publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN

Fdo. Rocío Ruíz Domínguez

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

2.1. Normativa estatal y autonómica

2.2. Marco organizativo en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

2.3. Organización de la Transparencia en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

3.1. Publicidad activa. Datos estadísticos

3.2. Derecho de acceso a la información pública. Datos estadísticos

3.3. Otras actuaciones

3.3.1. Formación en materia de transparencia

3.3.2. Comisión de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

4. ACTUACIONES PROPUESTAS PARA EL AÑO 2021

1. INTRODUCCIÓN

Según el documento de Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, una de las prioridades de actuación es la de fortalecer la participación ciudadana en la gestión de lo público y ampliar la transparencia, la rendición de cuentas y el refuerzo de la evaluación de los resultados de las políticas públicas, como mecanismos para el fortalecimiento democrático. En este sentido la transparencia tiene un especial valor como herramienta para combatir la corrupción y, de esa forma, contribuir a la meta de lograr instituciones inclusivas y efectivas para el desarrollo sostenible como lo establece el objetivo 16 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El objetivo 16 de la Agenda propone promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y establece dentro de las metas para dicho objetivo crear instituciones eficaces y transparentes en todos los niveles y garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Como indica el preámbulo del Convenio del Consejo de Europa sobre Acceso a los Documentos Públicos, la transparencia es un requisito de gran importancia en una sociedad democrática y pluralista. En nuestra Comunidad el fomento de la transparencia encuentra fundamento en el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el artículo 3 de la [Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía](#), que configura la transparencia como un principio general de organización y funcionamiento. Las Cortes Generales aprobaron la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno](#), como norma de carácter básico. Si bien, la [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía](#) (en adelante, LTPA), ha venido a profundizar en la transparencia de los poderes públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como recoge en su Exposición de Motivos, nuestro ordenamiento jurídico exige la articulación de mecanismos que posibiliten el conocimiento por la ciudadanía de la actuación de los poderes públicos, su motivación, resultado y valoración de la misma, sin el que, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de la misma en la vida política, económica, cultural y social.

Para ello, la transparencia pública se articula en la Ley a través de dos vertientes:

1. *Publicidad activa*: la obligación de los poderes públicos de hacer pública en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web la información más relevante.
2. *Derecho de acceso a la información pública*: el derecho de la ciudadanía a solicitar y tener acceso a la información pública que obre en poder de los organismos y entidades públicas, y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 42 de la LTPA establece los elementos necesarios para la planificación de la transparencia en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicho artículo, el artículo 14.2 del [Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales](#), regula la elaboración de una Memoria Anual que tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Por consiguiente, en ejecución de estas previsiones, se elabora la presente Memoria en la que se recogen las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Consejería durante dicho año.

2. MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO

2.1. Normativa estatal y autonómica

En el ámbito estatal, además de la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno](#) (en adelante, LTBG), de carácter básico, debemos destacar la entrada en vigor en el año 2016 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) y de la [Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público](#), ambas de carácter básico, salvo en determinados aspectos, que han regulado algunas materias con transcendencia indirecta en el área de transparencia. Entre éstas, destacamos:

- ✗ Modificaciones en la regulación del procedimiento administrativo común, que se aplican directa o supletoriamente al procedimiento de acceso a la información pública.
- ✗ Regulación del procedimiento de elaboración normativa, especialmente el trámite de consultas públicas previas, regulado por la [Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre](#).

En el ámbito autonómico andaluz está formado por:

- ✓ [Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía](#), que entró en vigor el 30 de junio de 2015.
- ✓ [Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de](#)

[transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.](#)

- ✓ [Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)
- ✓ [Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.](#)
- ✓ [Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías,](#) en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Estrechamente relacionado con el ámbito de la transparencia, se aprobó el [Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía,](#) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)

Destacamos igualmente, la aprobación de la [Ley 8/2016, de 12 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de Andalucía.](#) La nueva redacción establece la obligación de todos los altos cargos y otros cargos públicos de presentar en el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones las autoliquidaciones tributarias íntegras del último ejercicio económico declarado correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y, en su caso, al Impuesto sobre el Patrimonio, las cuales serán objeto de publicidad en el Portal de la Junta de Andalucía.

También es reseñable, el [Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria,](#) cuyo artículo 22 crea nuevas obligaciones de publicidad activa relativas a información sobre los cobros, pagos y saldos de la Tesorería de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Como novedad reciente, [Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos](#) previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Destacar la situación excepcional acontecida durante el año 2020 de pandemia internacional ocasionada por el COVID-19, lo que supuso la declaración de estado de alarma por *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo,*

por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE 67, de 14 de marzo).

En este contexto se explica la creciente demanda de información pública en nuestro ámbito competencial con respecto al año anterior, motivada por la necesidad de conocer en cada momento el presente de la evolución de la pandemia.

Del mismo modo, encontramos en la pandemia la motivación de una creciente consulta de publicidad activa no sólo de los aspectos institucionales y organizativos, sino también de aspectos muy variados de la actualidad, tales como la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Pensiones no contributivas de la Seguridad Social, entre otros, convirtiendo a la publicidad activa en el principal pilar de la transparencia durante la suspensión de los plazos administrativos de los procedimientos de información pública desde la entrada en vigor del R.D. 463/2020, de 14 de marzo , (Disposición adicional tercera), al incrementarse el numero de visitas a la web durante los meses posteriores a la pandemia:

Mes	Número de visitas a páginas CIPSC*	Porcentaje
1	453631	7,12%
2	418210	6,57 %
3	421472	6,62 %
4	648414	10,18 %
5	868246	13,63 %
6	737827	11,58 %
7	512325	8,04 %
8	382828	6,01 %
9	461222	7,24 %
10	521439	8,19 %
11	521868	8,19 %
12	421675	6,62 %
Total Resultado	6369157	100,00 %

*Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

2.2. Marco organizativo en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se define en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Conforman la estructura los siguientes órganos y unidades:

Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

Secretaría de Transparencia

Actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que sirve de apoyo a la Comisión General en el ejercicio de sus funciones y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas, y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

Aparte de la Unidad de Transparencia de cada Consejería, el Decreto 289/2015, de 21 de julio, prevé la creación por Decreto del Consejo de Gobierno, de Unidades de Transparencia en algunas Agencias, en razón del volumen o la especialidad de sus recursos de información.

Así, se crearon unidades de transparencia en las siguientes agencias:

- Servicio Andaluz de Salud
- Servicio Andaluz de Empleo
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se constituye una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos centrales y territoriales directivos, archivos, y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la LTPA.

Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Órganos y entidades responsables de la información

Al anterior marco organizativo hay que añadir los órganos responsables de la información. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, ha establecido un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Servicio TIC, Gobierno Abierto y Portal

Se encarga de la gestión de las competencias que se refieren a la dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y portal de la Junta de Andalucía.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos y sus Estatutos fueron aprobados por el [Decreto 434/2015, de 29 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía](#). La puesta en marcha plena del citado Consejo se realizó tras el nombramiento de D. Manuel Medina Guerrero como Director por el [Decreto 3/2016, de 12 de enero](#). Actualmente es dirigido por D. Jesús Jiménez López nombrado por [Decreto 116/2021, de 2 de marzo](#).

El Consejo se compone de dos órganos:

- La Dirección, órgano unipersonal que desarrolla las funciones ejecutivas.
- La Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, órgano colegiado de participación y consulta en materia de transparencia y protección de datos.

Durante el año 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

2.3. Organización de la Transparencia en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Unidad de Transparencia

Está adscrita al Servicio de Coordinación de la Viceconsejería, siendo la responsable de la misma la Jefa del Servicio de Coordinación. De igual forma, el personal adscrito a este servicio realiza las actuaciones dirigidas a la gestión de la transparencia en la Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del [Decreto 289/2015, de 21 de julio](#).

Su principal cometido es la coordinación y asesoramiento, que abarca los siguientes centros directivos y entidades instrumentales:

- Viceconsejería
- Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación (SGPSVyC)
- Secretaría General Técnica (SGT)
- Dirección General de Servicios Sociales (DGSS)
- Dirección General de Infancia (DGI)
- Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas (DGPMYPNC)
- Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión (DGDel)
- Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad (DGVGITyD)
- Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba (FSJDyFFC)
- Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)

Los dos últimos, el IAJ e INTURJOVEN han estado bajo el marco de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación hasta la entrada en vigor del [Decreto 119/2020, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación](#), que pasaron a depender de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Igualmente, la Consejería gestiona las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. ([Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía](#).)

Además de la Unidad de la Consejería, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), cuenta con su propia Unidad de Transparencia, según dispone en la disposición adicional primera del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Comisión de Transparencia

Actualmente, la Comisión está compuesta por un total de 22 personas en representación de los órganos directivos, archivos y entidades instrumentales de la Consejería, y asistido por el letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se atribuye a la Unidad de Transparencia las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c) Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d) Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e) Recabar, difundir, y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f) Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g) Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h) Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i) Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j) Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k) Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l) Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m) Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.

n) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

A continuación, se describen las actuaciones desarrolladas por la Unidad durante el año 2020.

La Unidad de Transparencia ha seguido prestando asesoramiento y colaboración a los centros directivos y entidades instrumentales de la Consejería, tanto en materia de publicidad activa como en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública. En este último ámbito a través de la aplicación informática PID@ -Agenda de Tramitación que se utiliza para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía se han realizado las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia
- Asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática.
- Asesoramiento y colaboración con los órganos competentes para la resolución de las distintas solicitudes de información pública así como en la redacción de las alegaciones presentadas en las reclamaciones presentadas al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía frente a resoluciones dictadas por órganos y entidades de la Consejería.

Otras funciones que desarrolla la Unidad en este ámbito son las siguientes:

- Realización de las estadísticas mensuales sobre las solicitudes de información pública presentadas.
- Mantenimiento de relaciones con la Secretaría de Transparencia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para la resolución de dudas y envío de sugerencias sobre el procedimiento administrativo, así como con el Centro de Atención al Usuario
- Realización de labores de actualización, gestionando las altas y bajas, en la habilitación de personas usuarias de las aplicaciones Pid@ y Drupal. Se han producido numerosas variaciones en este sentido, bien con motivo de la propia reorganización funcional de los centros directivos y entidades instrumentales, bien por la movilidad del personal en los centros directivos, teniendo en cuenta la reorganización de la Consejería según las modificaciones en el Decreto de estructura.

En el ámbito de la publicidad activa la Unidad ha supervisado la actualización de la información publicada en la Sección de Transparencia correspondiente a la Consejería, a través de recordatorios periódicos, mediante correos electrónicos y vía telefónica. Igualmente, ha asesorado técnicamente a los centros directivos y entidades instrumentales en la utilización del gestor de contenidos Drupal, utilizado para la carga de información en la Sección y de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), velando por el cumplimiento de las obligaciones en esta materia. Así como la distribución de manuales, documentación e instrucciones a personas usuarias de las aplicaciones en materia de transparencia pertenecientes a los centros

directivos.

La Unidad ha asumido las labores técnicas de armonización de la información publicada y de la información concedida en los procedimientos de acceso.

Se ha difundido la necesidad de habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de portal, fomentando que todos los centros directivos tengan un correo electrónico específico para las consultas públicas previas.

Se han determinado las responsabilidades y tareas en materia de publicidad activa según materias por cada órgano directivo.

Se han mejorado las funciones de seguimiento y verificación respecto de la información publicada, así como revisión de su vigencia y contenido, agilizando los procesos.

Se han analizado las consultas más frecuentes en las solicitudes de información pública realizadas a través de la aplicación Pid@, con objeto de ampliar en los próximos años la información correspondiente de publicidad activa de nuestra Consejería.

Así mismo ha impulsado la elaboración del Plan Operativo en materia de transparencia aprobado por la [Orden de 29/12/2020 de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se aprueba el Plan Operativo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en materia de Transparencia Pública para el período 2021-2022.](#)

3.1. Publicidad Activa. Datos estadísticos

La información que se corresponde con las exigencias de publicidad activa determinadas en la LTPA en la actualidad se gestionan, por un lado, a través de Sistemas de Información Centralizada (GIRO, SIRhUS, Base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, etc.) y por otro lado, a través del gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (DRUPAL). Ambas fuentes de datos suministran la información a la *Sección de Transparencia*, configurada ésta como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La información publicada se facilita a la ciudadanía de la forma que resulta más simple e inteligible, permitiendo la consulta y navegación a través de los correspondientes motores de búsqueda. Asimismo, se ofrece, siempre que sea técnicamente posible, en los formatos electrónicos abiertos que permitan su reutilización conforme al [Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica](#). El acceso a dichos formatos se puede realizar desde cada apartado específico y desde la sección de [Datos Abiertos del Portal](#).

El apartado de Publicidad Activa de la [Sección de Transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía](#), se divide en nueve apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas entre los artículos 10 a 16 de la LTPA.

Los nueve apartados se dividen en diversos ítems donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

En comparación con lo anterior, es preciso destacar que los apartados en los que se estructura la Sección de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación son ocho, debido a que, por un lado, se eliminan los apartados “Altos Cargos” y “Transparencia del Consejo de Gobierno” y, por otro, se añade el apartado “Información sectorial”.

Por último, la Sección de Transparencia de las Entidades Instrumentales adscritas a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación constan de menos apartados, debido a que se eliminan los apartados de “Información sectorial, Información Jurídica y Relaciones con la ciudadanía”, en función del tipo de entidad instrumental.

En todas las Secciones de Transparencia, la información se puede consultar por materias y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En cuanto al número de visitas a páginas web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se muestra un notable ascenso con respecto a los años anteriores, como se muestra en la siguiente tabla:

Nº visitas a páginas CIPSC*	
2018	5.424.340
2019	5.498.166
2020	6.369.157

**Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

Las principales entradas a nuestras páginas son para consultas sobre Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, Pensiones no contributivas de la Seguridad Social y Centros de Valoración y Orientación.

En cuanto a los datos relativos a la publicidad activa de la Consejería a lo largo de este año podemos destacar que según las áreas temáticas de Publicidad Activa de la Consejería y de sus entidades instrumentales, se muestra un ascenso significativo en los accesos a CIPSC y ASSDA:

Accesos áreas temáticas Publicidad Activa Portal de Transparencia*	2018	2019	2020
CIPSC	1108	1356	1640
AACID	369	512	309
ASSDA	544	621	1112
IAJ (hasta el 10 de septiembre de 2020)	232	315	904
IAM	308	407	395
FSJDFFC	132	198	21

**Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

En las Entidades Instrumentales las visitas han sido prioritariamente a contenidos sobre empleo público, información institucional, contratos y convenios. En el IAM destaca también el acceso a la información jurídica.

En CIPSC destaca principalmente el acceso a la página general, información jurídica, contratos y convenios, así como información institucional organizativa.

En la FSJDFFC destaca la entrada a la información presupuestaria, organizativa, empleo público y económico presupuestaria.

Por último, en cuanto a actuaciones de publicidad activa que afectan a contenidos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación durante el año 2020, se detallan a continuación en la siguiente tabla los números correspondientes a cada sección:

Publicaciones en Portal de Transparencia *	N.º fichas DRUPAL
Actividades de tratamiento	0
Consulta Pública Previa	18
Convenio	49
Datos básicos	0
Declaraciones IRPF de altos cargos	5
Delegación de competencia	8
Documento sometido a información pública	16
Encomienda de gestión	2
Gasto en publicidad institucional	3
Información de personal	0
Movimientos de tesorería de entes instrumentales	4
Normativa en elaboración	19
Normativas	38

Ofertas de empleo de las EEII	1
Oficinas de registro de documentos	18
Otras disposiciones	1
Planes y programas	8
Respuesta de la Administración	0

Desglosando la información por organismos adscritos:

Organismos (XI Leg)	Tipo	Nº fichas DRUPAL
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Ofertas de empleo de las EEII	1
	Planes y programas	1
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	Consulta Pública Previa	4
	Convenio	28
	Declaraciones IRPF de altos cargos	1
	Delegación de competencia	1
	Encomienda de gestión	2
	Movimientos de tesorería de entes instrumentales	4
	Oficinas de registro de documentos	1
	Otras disposiciones	1
	Planes y programas	1
DT. CEDIPSC(adscrito a CIPSC 30/12/2020)	Oficinas de registro de documentos	3
Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Consulta Pública Previa	8
	Convenio	19
	Declaraciones IRPF de altos cargos	4
	Delegación de competencia	5
	Documento sometido a información pública	16
	Gasto en publicidad institucional	3
	Normativa en elaboración	18
	Normativas	33
	Oficinas de registro de documentos	1
	Planes y programas	5
Instituto Andaluz de la Juventud(adscrito a CIPCS hasta 10/09/2020)	Convenio	2
	Planes y programas	1
Instituto Andaluz de la Mujer	Consulta Pública Previa	6
	Delegación de competencia	2
	Normativa en elaboración	1
	Normativas	5
	Oficinas de registro de documentos	13

**Datos facilitados por el Centro de Atención a Usuarios de Transparencia y Portal Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

3.2. Derecho de acceso a la información pública. Datos estadísticos

En este apartado vamos a hacer referencia a los datos estadísticos de las solicitudes de información

pública en ejercicio del derecho de acceso por parte de la ciudadanía y que han sido obtenidos a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@) en formato electrónico.

Para ello, hemos diferenciado los datos relativos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y sus entidades instrumentales adscritas, y los de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que como se ha comentado anteriormente, tiene Unidad de Transparencia propia.

En primer lugar detallamos los datos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y posteriormente los correspondientes a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

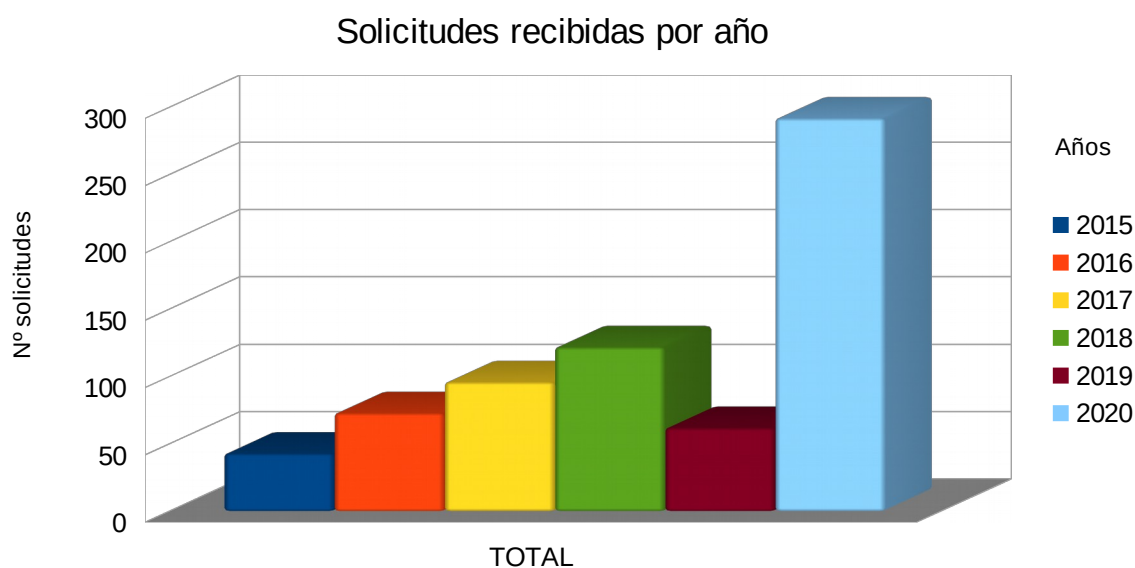
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Recepción de solicitudes

En la siguiente tabla se muestra la evolución del número de solicitudes recibidas desde el año 2015:

Solicitudes recibidas por años	TOTAL
2015	43
2016	73
2017	96
2018	122
2019	62
2020	292
TOTAL	688

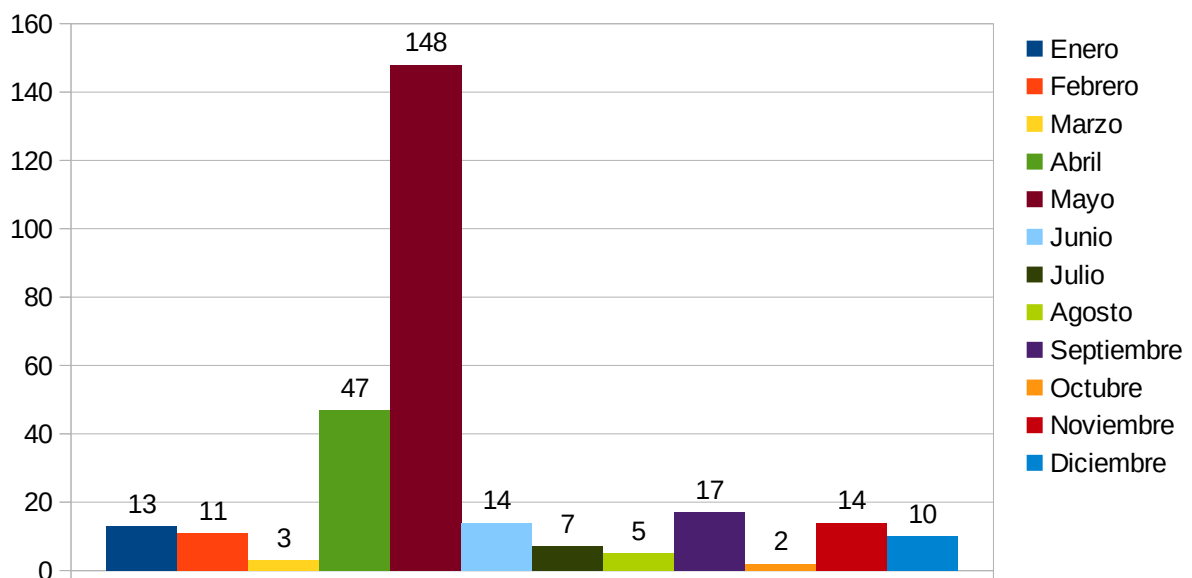
Se muestra un ascenso en el año 2020 coincidiendo con el origen de la pandemia.



La distribución por meses ha sido la siguiente:

Solicitudes recibidas por meses	2020
Enero	13
Febrero	11
Marzo	3
Abril	47
Mayo	148
Junio	14
Julio	7
Agosto	5
Septiembre	17
Octubre	2
Noviembre	14
Diciembre	10
TOTAL	291

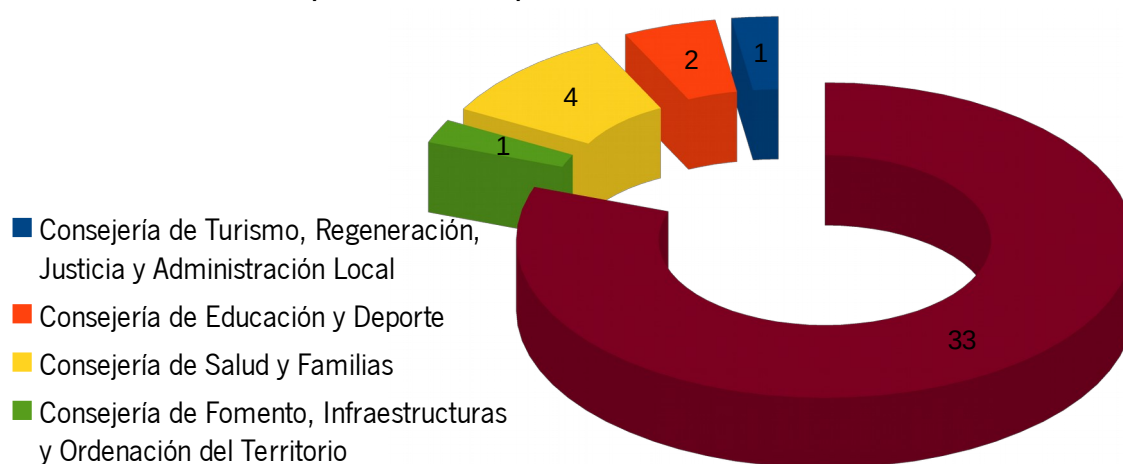
Distribución de solicitudes recibidas por meses



Unidades de Transparencia receptoras de las solicitudes derivadas

Unidades de Transparencia receptoras de solicitudes	Nº de solicitudes
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	1
Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior	0
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	0
Consejería de Hacienda y Financiación Europea	0
Consejería de Educación y Deporte	2
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	0
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades	0
Consejería de Salud y Familias	4
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	1
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	0
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	0
Servicio Andaluz de Empleo	0
Servicio Andaluz de Salud	0
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	33
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P	0
TOTAL	41

Unidades de transparencia receptoras de solicitudes 2020



Tipo de solicitud

Tipo de solicitud	2020
Solicitud telemática	289
Solicitud presencial	3
TOTAL	292

Tipo de solicitud (%)	2020
Solicitud telemática	98,97%
Solicitud presencial	1,03%

Personas solicitantes

Personas solicitantes	2018	2019	TOTAL
Hombres	66	44	110
Mujeres	52	17	69
Persona Jurídica	4	1	5
TOTAL	122	62	184

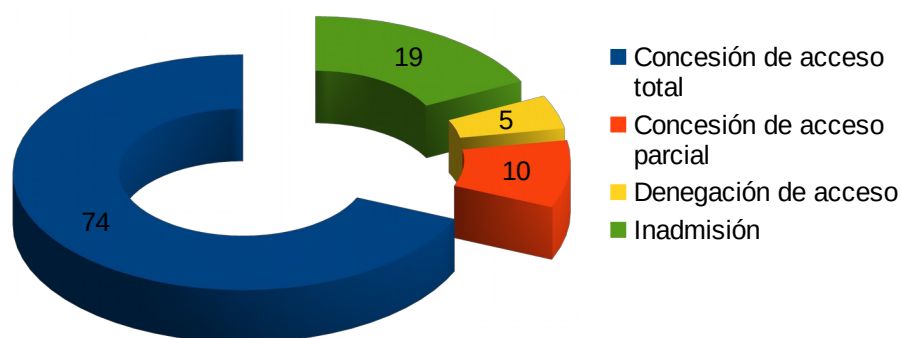
Personas solicitantes (%)	2020
Hombres	61,30 %
Mujeres	38,70 %
Persona Jurídica	0,00 %

De los datos expuestos se concluye que la presentación telemática es preferida por la ciudadanía en un 98,97%. Por géneros, los hombres presentaron un 61,30% del total de solicitudes y las mujeres un 38,70% del total. Las personas jurídicas no han tenido representación en el número total de solicitudes.

Resolución de las solicitudes

Solicitudes resueltas 2020	Nº de solicitudes
Concesión de acceso total	74
Concesión de acceso parcial	10
Denegación de acceso	5
Inadmisión	19
TOTAL	108

Solicitudes resueltas 2020



Resoluciones fuera de plazo	2020
N.º solicitudes	2

Con respecto a la evolución de solicitudes resueltas en plazo se mantiene la tendencia del último año con tan sólo dos solicitudes resueltas fuera de plazo.

Motivos de concesión de acceso parcial	2020
Protección de datos personales	3
Sea necesaria una acción previa de reelaboración	3
Información en curso de elaboración o publicación general	1
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	2
Varios motivos	1

Motivos de denegación de acceso	2020
Protección de datos personales	4
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	1

Motivos de inadmisión	2020
Información en curso de elaboración o publicación general	2
Información auxiliar (notas, borradores, informes internos ...)	1
Órgano en cuyo poder no obra la información	3
Condición de interesados en procedimiento en curso	13
No entra en el concepto de información pública	1

Tipo de información solicitada

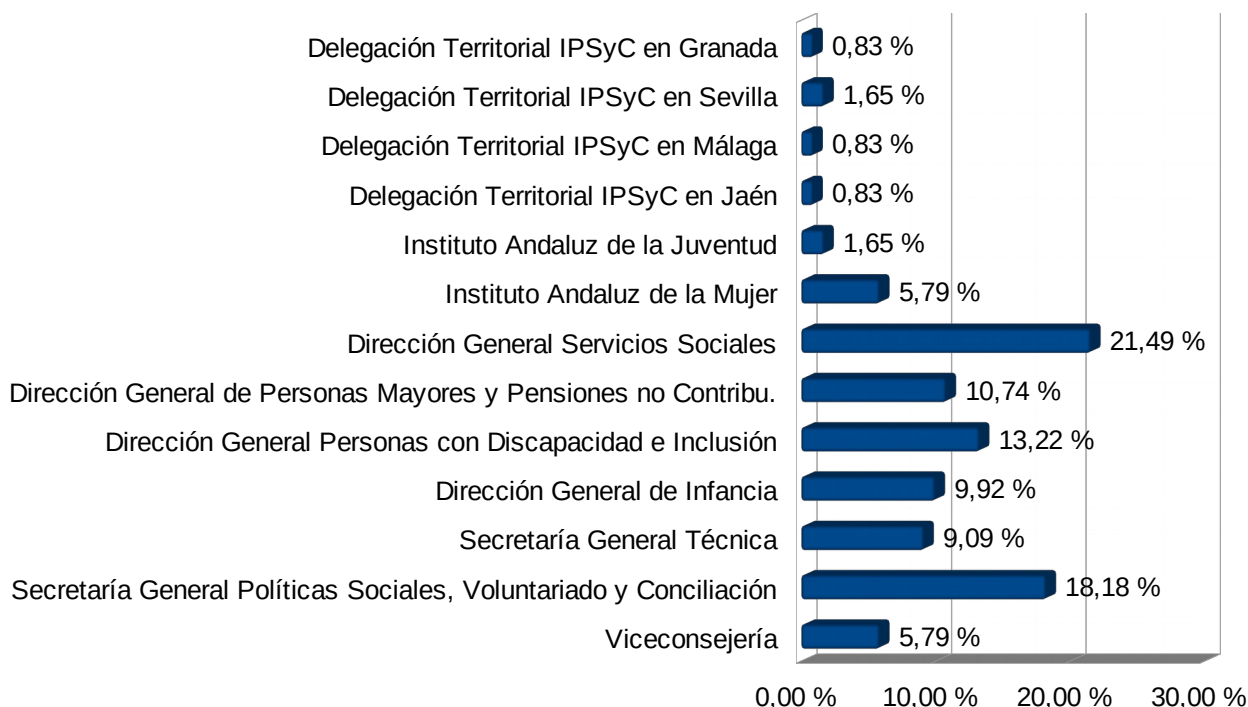
Tipo de Información	Nº solicitudes
Información sectorial y otra información	34
Igualdad y políticas sociales	32
Otra información	2
Subvenciones y ayudas	25
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	25
Presupuestos y contabilidad	0
Gastos concretos	0
Personal y empleo público	8
RPT y condiciones de trabajo	7
Retribuciones	1
Altos Cargos y máximos responsables	0
Retribuciones e indemnizaciones Altos Cargos	0
Contratos	1
Contratos y adjudicación	1
Información de relevancia jurídica y procedimental	7
Otra documentación	1
Procedimientos Administrativos	3
Proyectos normativos	2
Resoluciones expedientes	1
Institucional y organizativa	18
Estructura organizativa	16
Consejo de Gobierno	1
Funciones y competencias	1
Información estadística	1
Estadísticas actividad	1
Planificación y evaluación	1
Planificación y evaluación	1
Patrimonio	1
Bienes inmuebles y derechos reales	1

Órganos o entidades competentes

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Nº solicitudes	(%)
Viceconsejería	7	5,79 %
Secretaría General Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación	22	18,18 %
Secretaría General Técnica	11	9,09 %
Dirección General de Infancia	12	9,92 %
Dirección General Personas con Discapacidad e Inclusión	16	13,22 %
Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas	13	10,74 %

Dirección General Servicios Sociales	26	21,49 %
Instituto Andaluz de la Mujer	7	5,79 %
Instituto Andaluz de la Juventud	2	1,65 %
Delegación Territorial IPSyC en Jaén	1	0,83 %
Delegación Territorial IPSyC en Málaga	1	0,83 %
Delegación Territorial IPSyC en Sevilla	2	1,65 %
Delegación Territorial IPSyC en Granada	1	0,83 %
TOTAL	121	100,00 %

Asignación órganos competentes



Tipo de tramitación

Tramitación de expedientes	2020
Con fase de prórroga	20
Con fase de terceros	0
Con fase de subsanación	3
Con acuerdo de acumulación de expedientes	1

Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Reclamaciones CTPDA 2020	
En tramitación	2
Resoluciones CTPDA 2020	
Estimada parcial: https://www.ctpdandalucia.es/buscar-resoluciones-sobre-reclamaciones/res-212020 https://www.ctpdandalucia.es/buscar-resoluciones-sobre-reclamaciones/res-222020 https://www.ctpdandalucia.es/buscar-resoluciones-sobre-reclamaciones/res-232020 Estimada: https://www.ctpdandalucia.es/buscar-resoluciones-sobre-reclamaciones/res-2512020 https://www.ctpdandalucia.es/buscar-resoluciones-sobre-reclamaciones/res-3862020 Desestimada: https://www.ctpdandalucia.es/buscar-resoluciones-sobre-reclamaciones/res-0012020	6

Con respecto a las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, nuestra Consejería no recibió denuncias en el año 2020.

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

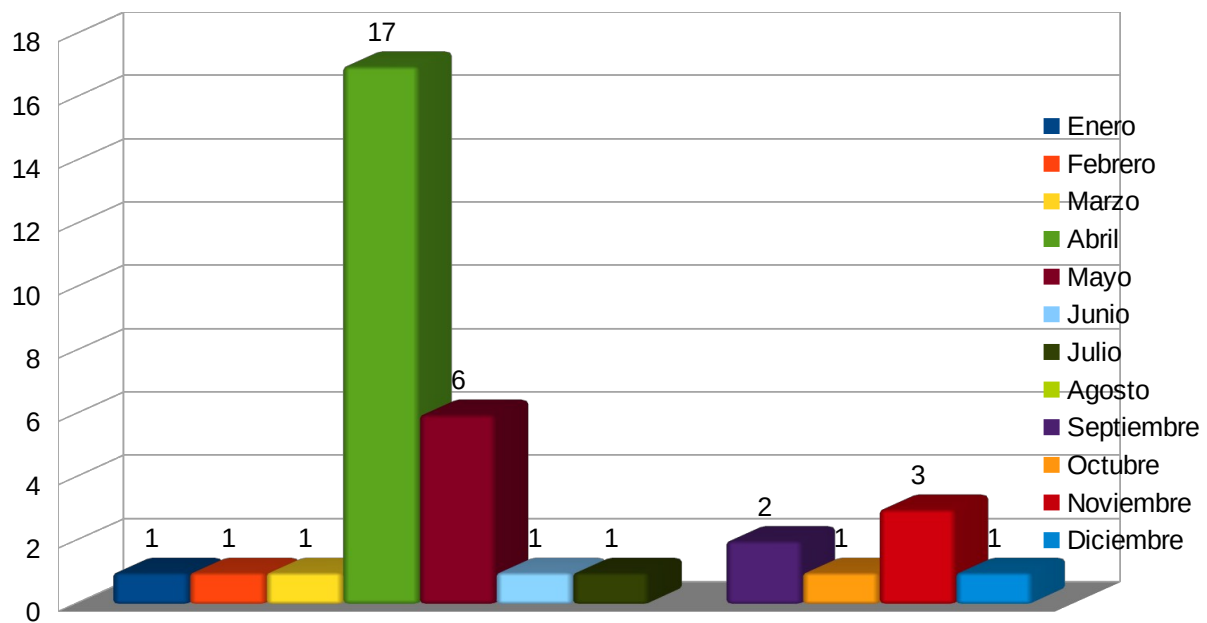
Los datos facilitados por la Unidad de Transparencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para el año 2020 son los siguientes:

Recepción de solicitudes

Solicitudes recibidas por años	TOTAL
2015	8
2016	8
2017	16
2018	34
2019	11
2020	35
TOTAL	77



Solicitudes recibidas por meses	2020
Enero	1
Febrero	1
Marzo	1
Abril	17
Mayo	6
Junio	1
Julio	1
Agosto	0
Septiembre	2
Octubre	1
Noviembre	3
Diciembre	1
TOTAL	35



Tipo de solicitud

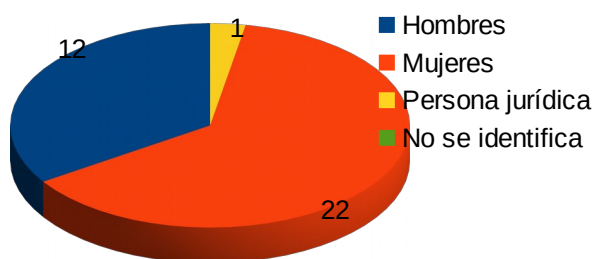
Tipo de solicitud	2020	%
Solicitud telemática	35	100%
Solicitud presencial	0	0%

Personas solicitantes

Personas solicitantes	2020
Hombres	12
Mujeres	22
Persona jurídica	1
No se identifica	0
TOTAL	35

Personas solicitantes (%)	2020
Hombres	34,29%
Mujeres	62,86%
Persona jurídica	2,86%
No se identifica	0%
TOTAL	100%

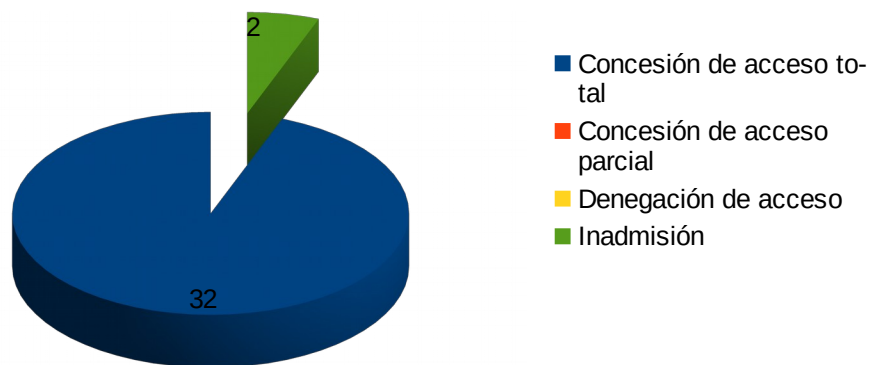
Personas solicitantes



Resolución de las solicitudes

Solicitudes	2020
Concesión de acceso total	32
Concesión de acceso parcial	0
Denegación de acceso	0
Inadmisión	2
TOTAL	34

Tipo de resolución de solicitudes



Motivos de inadmisión	2020
Información en curso de elaboración o publicación general	1
Varios	1

Tipo de información solicitada

Tipo de Información	Nº solicitudes
Información sectorial y otra información	5
Igualdad y políticas sociales	5
Otra información	0
Subvenciones y ayudas	0
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	0
Personal y empleo público	20
RPT y condiciones de trabajo	5
Oferta de Empleo Público y bolsas de trabajo	15
Contratos	4
Contratos y adjudicación	2
Contratos menores	2
Información estadística	2
Estadísticas actividad	2

Tipo de tramitación

Tramitación de expedientes	2020
Con acuerdo de acumulación de expedientes	15

Reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Reclamaciones CTPDA 2020	
En tramitación	3
Resoluciones CTPDA 2020	
	0

Por último, comentar que en el Portal de la Transparencia, en el apartado de Datos estadísticos de la Unidad, se ofrecen diversas tablas de datos con mayor nivel de detalle en la información, para ello, desde la Unidad de Transparencia CIPSC se realizan las estadísticas mensuales y se remiten a la Secretaría de Transparencia, unidad encargada de su publicación en el portal.

3.3. Otras actuaciones

3.3.1. Formación en materia de transparencia

Con respecto al desarrollo de los planes de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública durante el año 2020, las acciones formativas se vieron afectadas por la adopción de medidas respecto al personal de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo del COVID-19, posponiéndose las mismas o empleándose medios electrónicos como alternativa. En este contexto, y conforme a la información que nos han suministrado desde el Servicio de Planificación de la Formación en relación a la formación general (online), se detallan los siguientes datos referentes a las personas participantes:

Anualidad	Código de formación	Acción Formativa	Alumnado
2020	I20F-GA63	Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía	2
2020	I20F-GA64	Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía	11
TOTAL			13

Por centro directivo – organismo adscrito se observa la siguiente distribución:

I20F-GA63 Alumnado por CD/O.A.	
IAM	1
IAJ	1
TOTAL	2

I20F-GA64 Alumnado por CD/O.A.	
CIPSC	8
IAJ	0
IAM	3
TOTAL	11

3.3.2 Comisión de Transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

La Comisión de Transparencia de la Consejería se constituyó el 21 de diciembre de 2017.

A lo largo del año 2020 se han realizado 2 reuniones para analizar las necesidades detectadas en el cumplimiento de obligaciones en materia de Publicidad activa y Derecho de acceso a la información pública, elaboración de propuestas de mejora, así como la elaboración y propuesta de aprobación de la memoria anual conjunta correspondiente a los años 2018 y 2019. En la segunda sesión se aprobó la propuesta de plan operativo para el periodo 2021-2022 actualmente en ejecución.

4. ACTUACIONES PROPUESTAS PARA EL AÑO 2021

1. Continuar el proceso de mejora de la sección de Publicidad Activa en cuanto a homogeneización de los contenidos de las publicaciones por parte de los centros directivos y entidades instrumentales mediante líneas comunes de actuación.
2. Continuar con el fomento en la realización de cursos de formación en materia de transparencia por parte del personal adscrito a los centros directivos y entidades instrumentales.
3. Continuar la labor de sensibilización entre el personal perteneciente a los centros directivos y entidades instrumentales para lograr una mayor participación en materia de transparencia.
4. Impulso y ejecución del Plan Operativo en materia de transparencia de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
5. Organización y determinación de las responsabilidades y tareas en materia de publicidad activa.
6. Distribución de herramienta para el seguimiento y control por parte de los centros directivos de las solicitudes de información pública asignadas.